

**A LAS INSTITUCIONES INTERESADAS
PRESENTE**

Actualización de la Situación de las Finanzas Públicas del Estado de Durango

1. Saneamiento de los Créditos de Corto Plazo del Estado de Durango

El pasado 11 de noviembre de 2022, se inició el proceso para el saneamiento del capital vencido de los créditos de corto plazo contratados por el Gobierno del Estado de Durango durante el ejercicio fiscal 2021, cuyo saldo insoluto de capital asciendía a \$888'293,278.01 (ochocientos ochenta y ocho millones doscientos noventa y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 01/100 M.N.) (los "Créditos en Incumplimiento").

Al 28 de noviembre de 2022, el Estado de Durango ha destinado un total de \$667'271,554.28 (seiscientos sesenta y siete millones doscientos setenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 28/100 M.N.) al pago de capital vencido, intereses ordinarios y moratorios de los Créditos en Incumplimiento, logrando liquidar seis contratos de crédito quirografarios y avanzar con el pago de un contrato más, celebrados con cinco Instituciones Financieras. Lo anterior realizado conforme a los recursos que ha obtenido de los fondos de Participaciones e ingresos propios.

**Liquidación y Pago de los Créditos de Corto Plazo Contratados por el
Estado de Durango al 28 de noviembre de 2022**

Institución financiera	Saldo Insoluto de Capital Vencido	Fecha de Liquidación	Estatus	Adeudo Total Pendiente
Scotiabank	57,820,927.00	11-nov-22	Liquidado	
HSBC	74,611,110.00		Liquidado	
Azteca	33,861,241.00		Liquidado	
Bansi	130,000,000.00		Liquidado	
Accendo	33,333,333.00	22-nov-22	Liquidado	
Accendo	42,000,000.00		Liquidado	
Bansi	250,000,000.01	28-nov-22	Parcial	15,152,617.39
Bansi	266,666,666.66		Pendiente	306,685,944.25
MONTO PENDIENTE DE LIQUIDAR				321,838,561.64



Por otro lado, se estima liquidar los adeudos de los dos créditos de corto plazo pendientes de pago el próximo 7 de diciembre de 2022, **logrando con ello que el Estado salga del impago.**

2. Disposición de un Crédito de Corto Plazo

Para poder hacer frente al gasto de la nómina del Gobierno del Estado que corresponde al mes de noviembre, se celebró un contrato de crédito simple quirografario con Banco Multiva el pasado 14 de noviembre de 2022, por un monto de \$1,100'000,000.00 (un mil cien millones de pesos 00/100 M.N.) Cabe mencionar, que una vez liquidados los Créditos en Incumplimiento se procederá con la inscripción de este último crédito quirografario ante el Registro Público Único de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. Provisionamiento de Aguinaldos

Como parte del orden y saneamiento de la Entidad, el Gobierno del Estado emprenderá una acción a partir del ejercicio fiscal 2023, la cual consiste en generar un fondo para provisionar, de manera mensual el aguinaldo que corresponda al ejercicio fiscal en cuestión, permitiendo con ello hacer frente a esta prestación y evitar presiones de liquidez en el mes de diciembre.

Para el próximo ejercicio fiscal de 2023, se provisionará un 50% del monto total del pago de aguinaldo, es decir, un monto de 752.5 mdp, el cual aumentará de manera progresiva en los siguientes ejercicios fiscales.

4. Paquete Económico 2023

En cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política del Estado, el día de mañana, 30 de noviembre, el Poder Ejecutivo presentará al Congreso del Estado el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2023. En la Iniciativa de presupuesto el Estado incluye las siguientes estrategias de fortalecimiento de ingresos:

- a) Iniciativa de Ley de Ingresos Estatal 2023. Dentro de los principales objetivos de la Iniciativa es contar con recursos adicionales para contribuir al saneamiento de las finanzas estatales y así mejorar la autonomía de la entidad, lo anterior mediante el aumento y fortalecimiento en la recaudación de ingresos. En particular, la Iniciativa contempla la siguiente política fiscal:
 - i. Incremento de la tasa del Impuesto Sobre Nómina del 2% al 3%.
 - ii. Incremento de la tasa del Impuesto Sobre Hospedaje del 2% al 3% y cobro de una tasa diferenciada para moteles del 5%.



- iii. Inclusión de nuevos impuestos, divididos en tres grandes rubros:
- Impuestos Cedulares sobre los ingresos que obtengan las personas físicas por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles, ubicados en el territorio del Estado.
 - Impuesto Ecológicos, los cuales compensan las externalidades negativas derivadas de la explotación de los bienes naturales del Estado, principalmente aquéllas que representan una contaminación al medio ambiente que repercute de manera directa e indirecta en la salud de los duranguenses. También se compensa por la explotación de recursos naturales que no quedan restringidos para la Federación, haciendo partícipe al Estado de los beneficios comerciales de dichas actividades.
 - Impuestos Sobre el Consumo, encaminados al gravamen de la venta final de bebidas con contenido alcohólico, en función del artículo 10-B de la Ley de Coordinación Fiscal, estableciendo una tasa del 4.5%.
- iv. Adicionalmente, referente al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos estatal, se prevé exceptuar del subsidio en el pago de este impuesto a los vehículos cuyo valor factura, sin considerar IVA, sea de 1 millón de pesos o más. Lo anterior, sin incluir los vehículos de trabajo, entendiéndose aquéllos que sean empleados por una persona física o moral, en su actividad económica, y que corresponda a cualquiera del catálogo que para tal efecto publique la Secretaría de Finanzas y de Administración.
- v. Con la finalidad de contar con recursos para inversión pública que reactiven la actividad económica y detonen desarrollo en el Estado, se incluyó la autorización para la contratación de deuda pública de largo plazo por un monto de 1,000 mdp con fuente de pago del Fondo General de Participaciones y 100 mdp a mediano plazo (3 años), con fuente de pago del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Estatal (FISE).

Con estas medidas, y lo que se prevé a nivel federal, el Estado de Durango tendrá los siguientes ingresos:

Iniciativa de Ley de Ingresos 2023 del Estado de Durango

(Millones de pesos)

	Ley de Ingresos 2022	Cierre Estimado 2022	Iniciativa LIE 2023	II LIE 2023 vs. LIE 2022	
				Monto	%
INGRESOS TOTALES	35,819	38,678	39,553	3,734	10.4%
Ingresos Propios	3,495	3,688	4,678	1,183	33.8%
Participaciones Federales	13,650	13,501	15,178	1,528	11.2%
Aportaciones Federales	15,410	15,533	16,869	1,459	9.5%
Convenios	3,265	3,173	1,728	-1,537	-47.1%
Financiamiento	0	2,783	1,100	1,100	n.a.



Bld. Felipe Pescador No. 800 Pte. Zona Centro

C.P. 34000 Durango, Dgo.

Tel. 618 137 50 01

www.durango.gob.mx

b) Iniciativa de Ley de Egresos Estatal 2023. Por otra parte, se presenta una iniciativa de presupuesto austero, contemplando las siguientes directrices:

- i. Control en el crecimiento de las erogaciones relacionadas a nómina y prestaciones laborales (Servicios Personales), por lo que no se tendrá un crecimiento en términos reales respecto al estimado de cierre del ejercicio fiscal 2022. Para garantizar que se cumpla con el techo de gasto de nómina, no se ocuparán plazas vacantes ni se crearán nuevas plazas de carácter administrativo.
- ii. Se elaboró un presupuesto real y acorde al gasto de las Dependencias u Organismos, en los Capítulos de Gastos correspondientes a Materiales y Suministros y Servicios Generales. En este sentido es importante tener en cuenta que en ejercicios anteriores se presupuestaba por debajo de las necesidades reales, por lo que este presupuesto se basó en un análisis del gasto histórico ejercido por las dependencias con el fin de determinar un nivel de gasto austero sin afectar la operatividad de las Dependencias y Organismos.
- iii. Se incrementa presupuesto sólo en funciones estratégicas de gobernanza, siendo éstas, educación, salud, seguridad y apoyos sociales. En el caso del gasto en educación y salud, éste es solventado gracias al incremento en la Aportación Federal (FONE y FASSA) para el pago de nómina y gastos administrativos. Cabe mencionar que el gasto en salud, por primera vez, considera el 100% de la aportación del Estado al sistema de salud para la atención a la población sin seguridad social.

En cumplimiento de los compromisos que asumió esta administración con los duranguenses, se ampliará el gasto en apoyos sociales enfocado en la Secretaría de Desarrollo Social del Estado y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Es importante mencionar que en tanto el resto del presupuesto se conformó con una visión y compromiso de austeridad y eficiencia, prevalece el gasto en apoyo a la población más desfavorecida, y se continuará atendiendo sectores estratégicos como la salud, la educación y el bienestar social.

- iv. Se promueve la reducción del gasto en arrendamiento de inmuebles mediante la reubicación hacia otros de menor costo o hacia inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, así como mediante la renegociación de contratos, en todos aquellos casos en que el precio de arrendamiento sea superior al precio de mercado. Por lo que, en el presupuesto se prevé un menor gasto por arrendamiento de inmuebles.



- v. La Ley de Egresos del Estado establecerá medidas para el control del ejercicio del gasto, entre éstas destacan las siguientes:
- Realizar un barrido mensual del presupuesto a efecto de evitar la recalendarización o reprogramación del gasto no comprometido.
 - Promover las compras consolidadas para la adquisición de materiales, bienes inmuebles, prestación de servicios, arrendamientos.
 - Ajustar y homologar de las percepciones salariales de la plantilla de la administración pública estatal.
 - Inhibir las adecuaciones presupuestales para ampliar el gasto las entidades sin la autorización de la Secretaría.

Para potenciar el crecimiento del Estado y consolidar la recuperación económica tras la crisis económica y sanitaria que ha marcado la evolución de los últimos tres años, se contará con una inversión en bienes públicos duraderos por 2,102 mdp, enfocada principalmente en infraestructura pública. Los bienes públicos ejecutados en las áreas prioritarias del Gobierno del Estado permitirán ser más competitivo, proveer más y mejores servicios públicos, y robustecer el ambiente en que se desarrolla la economía duranguense.

El Paquete Fiscal propuesto por el Ejecutivo permitirá al Estado plantear medidas urgentes de saneamiento tanto de obligaciones con instituciones de crédito como obligaciones laborales, sin descuidar la suficiencia presupuestaria para mantener y ampliar los servicios públicos, la ejecución de obra, así como la implementación de programas sociales en beneficio de los duranguenses.

En la iniciativa de Ley de presupuesto se incluye en el Capítulo de Deuda Pública el monto de servicio de deuda generado a partir de los créditos de corto plazo, los cuales se estima cierren con un saldo de 2,000 mdp (1,100 mdp ya contratado, y 900 mdp por contratar en el mes de diciembre).



La Iniciativa de Ley de Egresos de 2023 genera la siguiente propuesta:

Iniciativa de Ley de Egresos 2023 del Estado de Durango
(Millones de pesos)

Concepto	Ley de Egresos 2022	Cierre Estimado 2022	Iniciativa de LEE 2023	ILEI 2023 VS PEE 2022	
				Monto	%
Gasto No Etiquetados	17,145	22,620	22,932	5,787	33.8%
Servicios Personales ^{1/}	5,900	5,866	6,028	128	2.2%
Materiales y Suministros	287	480	490	203	70.7%
Servicios Generales	657	1,171	905	248	37.8%
Transferencias Asignaciones y Otras Ayudas	5,135	6,889	6,330	1,195	23.3%
Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	43	88	338	295	681.3%
Inversión Pública ^{2/}	179	1,520	1,026	847	472.7%
Participaciones y Aportaciones a Municipios	3,245	3,293	3,688	443	13.6%
Deuda Pública	1,698	3,313	4,126	2,429	143.0%
Gasto Etiquetado	18,675	19,717	17,947	-728	-3.9%
Servicios Personales	7,627	8,349	8,283	656	8.6%
Materiales y Suministros	103	149	123	19	18.8%
Servicios Generales	134	244	136	2	1.7%
Transferencias Asignaciones y Otras Ayudas	5,529	7,292	5,286	-243	-4.4%
Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	0	9	0	0	n.a.
Inversión Pública ^{2/}	2,730	633	1,058	-1,672	-61.3%
Participaciones y Aportaciones a Municipios	2,416	2,352	2,805	389	16.1%
Deuda Pública	136	688	256	120	88.2%

1/No se considera los montos correspondientes a liquidaciones y laudos laborales.

2/Incluye Gasto en Capital ejecutado por Organismos Públicos Descentralizados.

Con el compromiso que asume al Gobierno del Estado de Durango en el Paquete Fiscal 2023 se inicia una nueva etapa en el manejo de las finanzas estatales, que se caracterizará por el fortalecimiento de la hacienda, uso responsable, racional, eficiente y transparente del gasto, el cumplimiento de las obligaciones financieras, laborales y operativas, así como la reasignación de gasto a programas que más benefician a la población.



Bld. Felipe Pescador No. 800 Pte. Zona Centro

C.P. 34000 Durango, Dgo.

Tel. 618 137 50 01

www.durango.gob.mx